



MINISTERIO DE EDUCACION  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA  
DPTO. ACAD. DE CIENCIAS DE LA SALUD Y DE LA EDUCACION

"2016 – Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

RESOLUCION INTERNA D.A.C.S. y E. N° 084

LA RIOJA, 22 FEB 2016

**VISTO:** El Expediente N° 00-06990/2015, mediante el cual la **Sra. Florencia Anahí GARCÍAS, D.N.I. N° 36.437.483 - M.U. CLT140781**, solicita expedición de Certificado Analítico y Diploma como egresada de la Carrera de Licenciatura en Terapia Ocupacional, Sede Capital; y,

**CONSIDERANDO:**

**Que**, de las constancias obrantes en autos; surge que la recurrente ha incorporado su documentación personal identificadora y que las correspondientes dependencias universitarias han producido su intervención de competencia, verificando la actividad académica del mismo.

**Que**, en las actuaciones insertas en el presente trámite, se evidencia el cumplimiento del cursograma y de los requisitos establecidos en la normativa universitaria vigente para el otorgamiento del Certificado Analítico y Título Universitario – Ord. C.S. N° 237/03.

**Que**, se adjunta Certificado Analítico de Egreso N° 004569, mediante el cual se constata que la alumna ha rendido y aprobado la totalidad de las asignaturas previstas en el Plan de Estudios respectivo, acreditándose de este modo, la finalización de la carrera precitada.

**Que**, Asesoría Letrada mediante Dictamen N° 063/16, se expide dictaminando que no existen objeciones legales que formular al otorgamiento del Certificado Analítico y Título Universitario de Licenciada en Terapia Ocupacional, solicitado en autos.

**Que**, atento a lo dispuesto en el Punto IV, inciso 5) del Anexo I de la Ordenanza C.S.N° 237/03, el Departamento Académico dictará el Acto Administrativo pertinente y la suscripción del Certificado Analítico con continuidad del trámite correspondiente.

Por ello y atento a las facultades conferidas por el Estatuto de la U.N.La.R y la Autonomía Universitaria;



MINISTERIO DE EDUCACION  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA  
DPTO. ACAD. DE CIENCIAS DE LA SALUD Y DE LA EDUCACION

"2016 – Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

RESOLUCION INTERNA D.A.C.S. y E. N° 084

LA RIOJA, 22 FEB 2016

LA DECANA  
DEL DEPARTAMENTO ACADEMICO  
DE CIENCIAS DE LA SALUD Y DE LA EDUCACION  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA  
RESUELVE:

**ARTICULO 1º: OTORGAR** el Título Académico de **LICENCIADA EN TERAPIA OCUPACIONAL**, Plan Ordenanza N° 011/95, Sede Universitaria Capital, a la egresada Sra. **FLORENCIA ANAHÍ GARCÍAS - D.N.I. N° 36.437.483- M.U. N° CLT140781**, quien rindiera su última asignatura para completar el Plan de Estudios de la carrera citada precedentemente, Teoría y Metodología de la Investigación; el día 27 de Julio de 2015.

**ARTICULO 2º:** Comuníquese, notifíquese y archívese.

Dra. BEATRIZ del VALLE CORDOBA  
DECANA  
Dpto. Academico de Ciencias de la Salud  
y de la Educación  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA